

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 RCO / IAV / SSP / MCE / RBC / RPM / ANE / isa.



DECRETO EXENTO N°

4727

11 OCT. 2023

CAUQUENES,

VISTOS:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 3712 de fecha 09/08/2023.
- 2.- Decreto Exento N° 3323 de fecha 12 de julio de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-139-L123 para la adquisición de **"ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON, NECESARIOS PARA PLANTACION EN CALLES CIUDAD DE CAUQUENES"**.
- 3.- Memo N° 187 de ASEO Y ORNATO, de fecha 04 de julio de 2023.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de agosto de 2023.
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON, NECESARIOS PARA PLANTACION EN CALLES CIUDAD DE CAUQUENES"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-139-R123, para la adquisición de **"ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON, NECESARIOS PARA PLANTACION EN CALLES CIUDAD DE CAUQUENES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: INVERSIONES LA ROSA**, al no aceptar la orden de compra una vez adjudicado y enviada, por no tener en stock los productos solicitados.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **TIEMPO VERDE, VIVERO SERFO SPA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **VIVERO SERFO SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta

la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: INVERSIONES LA ROSA**, al no aceptar la orden de compra una vez adjudicado y enviada, por no tener en stock los productos solicitados.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **TIEMPO VERDE, VIVERO SERFO SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-139-R123 "ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON, NECESARIOS PARA PLANTACION EN CALLES CIUDAD DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-139-R123 "ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON, NECESARIOS PARA PLANTACION EN CALLES CIUDAD DE CAUQUENES"**; al oferente **VIVERO SERFO SPA**, RUT: 77.070.801-K; por un monto total de **\$ 3.570.000** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 02 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9) "Conservación de espacios bióticos"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante